

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALCÁZAR, SANTA EUFEMIA, TORRECAMPO Y LA GRANJUELA (CÓRDOBA)”**

**LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GUADALCÁZAR(CÓRDOBA)” / LOTE 2022 3211**

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Mediante Resolución de 31 de enero de 2022 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto para la contratación y Lote indicado en el encabezamiento de la presente Resolución.

Fue anunciado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con fecha de 4 de febrero de 2022, con un presupuesto base de licitación de 939.150,43 euros, IVA (21%) excluido y con un plazo de ejecución de TREINTA Y CUATRO (34) MESES.

En la primera sesión de la Mesa de contratación (15-03-2022) se comprobó que tuvieron entrada en el portal de licitación electrónica (SIREC), en modo, tiempo y forma las siguientes ofertas:



	ALVARO REAL JIMENEZ	21/11/2022 13:05:23	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwl3D9ebZtZp23b44YbhQMn1bMC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



N.º	EMPRESA	I	II	III	IV
1	GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	X	X	X	X
2	SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	X	X	X	X
3	DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	X			
4	OMICRON.AMEPRO SA	X	X	X	X
5	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	X			X
6	WSP SPAIN-APIA SAU	X			
7	SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)		X		X
8	GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L		X	X	X
9	PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERIA)			X	X
10	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	X	X		
11	GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.		X		X
12	IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS	X			
	ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	X			
13	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L.		X		
	CIVILE ICF, S.L.P.		X		
14	ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L.		X		
	INCRESCENDO CONSULTORES S.L.		X		
15	VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)	X	X		
	V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	X	X		
16	FINWE INGENIEROS, S.L.	X			
	INGENIERIA GUADALSUR SLP (GUADALSUR)	X			
17	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU	X	X		
	INGENIERIA ATECSUR SL	X	X		
18	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL	X	X	X	X
	BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL (BEPEFA INGENIERÍA)	X	X	X	X

Se procedió a la apertura del sobre 1 relativo a la Documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el punto 9.2.1 del PCAP. Una vez calificada la documentación, fueron detectados los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1. GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.

No indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC en el que se consignent, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que desea presentar oferta.

2. SGS TECNOS, S.A.



ALVARO REAL JIMENEZ		21/11/2022 13:05:23	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwI3D9ebZtZp23b44YbhQMn1bMC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



No indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC en el que se consignen, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que desea presentar oferta.

11. GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.

1. Según consta en el portal de licitaciones SIREC, ha presentado oferta a los lotes 2 y 4, sin embargo en el Anexo IIA DATOS BÁSICOS, indican que desean presentar ofertas a los Lotes 1, 2, 3 y 4. Deberá presentar nuevo Anexo IIA DATOS BÁSICOS, indicando correctamente los lotes a los que desean presentar oferta.

2. No indica en el DEUC a qué lotes se presenta. Deberá presentarse un nuevo DEUC en el que se consignen, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que desea presentar oferta.

14. UTE ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L. - INCRESCENDO CONSULTORES S.L.

INCRESCENDO CONSULTORES S.L. no indica en el Anexo IIA DATOS BÁSICOS, el lote al que desean presentar oferta. Deberá aportar nuevo Anexo IIA DATOS BÁSICOS indicando el lote al que desean presentar oferta.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3, la Mesa concedió a los licitadores cuyas proposiciones presenten defectos u omisiones subsanables un plazo de tres días naturales para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación, presentando la documentación que proceda a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Las empresas OMICRON AMEPRO S.A. y GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., pertenecientes al mismo grupo empresarial, declaran su CONCURRENCIA a la licitación de los lotes 1, 2, 3 y 4.

El 22 de marzo siguiente tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de contratación. Se procedió a la comprobación de la documentación aportada por las licitadoras GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L., SGS TECNOS, S.A., GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L., UTE ENSAYOS Y PROYECTOS,S.L. - INCRESCENDO CONSULTORES S.L., a las que se les había requerido subsanación. Habiendo subsanado las deficiencias advertidas, se acordó su admisión en el procedimiento.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre 2 de las empresas admitidas. No se observó inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación contenida en el mismo, por lo que a tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa puso a disposición la documentación del referido sobre 2 para que la Comisión técnica designada al efecto emitiera el informe técnico que contuviera la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dicha Comisión posteriormente comunicara a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta procediera a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del Sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La tercera sesión de la Mesa de contratación tuvo lugar el 4 de octubre de 2022 y en ella se procedió a analizar el informe técnico de fecha 23 de septiembre de 2022, que contenía la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto.



ALVARO REAL JIMENEZ		21/11/2022 13:05:23	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwI3D9ebZtZp23b44YbhQMn1bMC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Tras deliberar sobre el contenido del mismo se acordó por unanimidad aprobar el informe facilitado por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitadora que se publicará junto con la presente acta.

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre 3 correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC. El Presidente dio lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:

#### **LOTE I**

<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE ( IO )</b>
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	202.272,56 €
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	197.595,00 €
DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	196.200,00 €
OMICRON.AMEPRO SA	198.479,95 €
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	196.305,52 €
WSP SPAIN-APIA SAU	199.617,73 €
AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	194.510,35 €
UTE IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS - ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	199.364,89 €
UTE VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA) - V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	198.227,11 €
UTE FINWE INGENIEROS, S.L. - INGENIERIA GUADALSUR SLP (GUADALSUR)	195.193,02 €
UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. - INGENIERIA ATECSUR, S.L.	197.974,27 €
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	196.962,91 €

#### **LOTE II**

<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE ( IO )</b>
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	200.080,81 €
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	194.523,00 €
OMICRON.AMEPRO SA	194.893,53 €
SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)	199.710,29 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	190.890,00 €
AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	190.521,39 €
GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.	148.000,00 €
UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. - CIVILE ICF, S.L.P.	201.315,87 €
UTE ENSAYOS Y PROYECTOS, S.L. - INCRESCENDO CONSULTORES S.L.	194.399,50 €
UTE VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA) - V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	196.128,59 €
UTE GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, S.L.U. - INGENIERIA ATECSUR, S.L.	194.152,48 €
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	191.435,34 €

#### **LOTE III**

<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE ( IO )</b>
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	182.540,39 €
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	176.084,69 €
OMICRON.AMEPRO SA	176.084,69 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	172.290,00 €
PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERIA)	172.367,10 €
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	175.862,08 €



ALVARO REAL JIMENEZ		21/11/2022 13:05:23	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwl3D9ebZtZp23b44YbhQMn1bMC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### LOTE IV

EMPRESAS	IMPORTE ( IO )
GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	179.849,51 €
SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	168.690,17 €
OMICRON.AMEPRO SA	168.798,52 €
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	169.296,90 €
SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L. (SOGEPRO)	178.874,43 €
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L	167.790,00 €
PROTECNIMAR SL (PROTECNIMAR INGENIERIA)	167.996,78 €
GLOBAL ARCHITECTURE DEVELOPER SMART BIM, S.L.	130.000,00 €
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - BEPEFA GESTIÓN DE NEGOCIOS, S.L.L. (BEPEFA INGENIERÍA)	170.098,64 €

Todos los licitadores obtuvieron la puntuación máxima (10 pts) por el compromiso de creación y mantenimiento de un espacio virtual de gestión documental e intercambio de información.

Una vez abiertos los Sobre electrónicos número 3 de la totalidad de los lotes, se puso de manifiesto que el licitador UTE VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA) - V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L. en la documentación presentada correspondiente a los Lotes I y II, no incorporaba, conforme a lo indicado en el Anexo IX (A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el orden de preferencia de lotes. Debería, por tanto, aclarar dicha circunstancia, completando y remitiendo al órgano de contratación el orden de prelación elegido para los lotes a los que se presentan.

La designación de preferencia de los Lotes debe de ser coherente, teniéndose en cuenta que solo puede adjudicarse un lote a un adjudicatario, ya sea individualmente, ya sea en UTE, como es el caso.

La Mesa, haciendo uso de la facultades recogidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y disposiciones reglamentarias, acordó conceder a esta licitadora un plazo de cinco días naturales para que proceda a la aclaración de esta circunstancia, con la prevención expresa de exclusión de su proposición si en dicho plazo no la realizaran, presentando la documentación que proceda a través de SIREC - Portal de licitación electrónica.

Se acordó igualmente que no se publicarían actas ni, por ende, el contenido de las ofertas económicas hasta que se resolviera el trámite de aclaración.

El día 11 de octubre posterior, en la cuarta sesión de la Mesa de contratación, se procedió a analizar la subsanación del sobre 3, relativa a indicación de orden de preferencia de lotes, para el caso de resultar adjudicataria de más de uno por parte de una misma licitadora, conforme a lo acordado en sesión anterior y relativa a la siguiente proposición:

- UTE VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA) - V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.

Se comprobó que había subsanado correctamente.

A continuación se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Adminis-



ALVARO REAL JIMENEZ		21/11/2022 13:05:23	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwI3D9ebZtZp23b44YbhQMn1bMC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



trativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP.

De acuerdo con ello, y para cada lote, resultó lo siguiente:

#### LOTE I

El presupuesto límite de temeridad quedó fijado en 193.919,96 €, esto es, una baja del 23,30 % con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja. Para este lote ninguna de las proposiciones se encuentra en dicha situación. Por tanto, la puntuación total es la siguiente:

OFERTA	EMPRESA	IMPORTE	BAJA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	Seguimiento WEB	TOTAL
1	GIS INGENIERÍA CIVIL, S.L.	202.272,56	20,00 %	40,53	34,40	10,00	<b>84,93</b>
2	SGS TECNOS, S.A. SEVILLA	197.595,00	21,85 %	30,40	37,77	10,00	<b>78,17</b>
3	DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.	196.200,00	22,40 %	50,00	38,78	10,00	<b>98,78</b>
4	OMICRON.AMEPRO SA	198.479,95	21,50 %	9,47	37,14	10,00	<b>56,61</b>
5	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	196.305,52	22,36 %	26,21	38,70	10,00	<b>74,91</b>
6	WSP SPAIN-APIA SAU	199.617,73	21,05 %	48,02	36,32	10,00	<b>94,34</b>
10	AIMA INGENIERÍA, S.L.P.	194.510,35	23,07 %	40,09	40,00	10,00	<b>90,09</b>
12	IRTENE, S.L. ESTUDIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS-ANDALUZA DE MODELADO E INGENIERÍA SLP (AMEI)	199.364,89	21,15 %	42,95	36,50	10,00	<b>89,45</b>
15	VSING INNOVA 2016 S.L. (VS INGENOVA)-V.S. SERVICIOS Y URBANISMO, S.L.	198.227,11	21,60 %	36,34	37,32	10,00	<b>83,66</b>
16	FINWE INGENIEROS, S.L.-INGENIERIA GUADALSUR SLP (GUADALSUR)	195.193,02	22,80 %	39,43	39,51	10,00	<b>88,94</b>
17	GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING SLU-INGENIERIA ATECSUR SL	197.974,27	21,70 %	46,92	37,50	10,00	<b>94,42</b>
18	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL-BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SLL (BEPEFA INGENIERÍA)	196.962,91	22,10 %	9,47	38,23	10,00	<b>57,70</b>

La proposición que obtiene mayor puntuación es la presentada por la entidad DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L., con 98,78 puntos y una proposición económica de 196.200,00 € (I.V.A. excluido).

[...]

Visto lo anterior, se acordó;

Respecto del Lote I, y conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedía la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dicha licitadora de la documentación que se indica en la citada cláusula 10.7 del Pliego, por lo que se trasladó al órgano de contratación la necesidad de proceder a cursar su requerimiento.



ALVARO REAL JIMENEZ		21/11/2022 13:05:23	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwl3D9ebZtZp23b44YbhQMn1bMC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



[...]

En la quinta sesión de la Mesa de Contratación, de 10 de noviembre de 2022, tras analizar la documentación administrativa requerida al licitador que presentó la mejor oferta, DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L., de acuerdo con la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprobó que la documentación presentada era correcta, no habiendo ningún aspecto a subsanar.

La Mesa acordó, por tanto, por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L., que obtuvo 98,78 puntos y realizó una oferta económica por importe de 196.200,00 € (IVA excluido).

La adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicados en el informe de la Comisión de Técnica, respecto a los criterios evaluables mediante juicios de valor, y por la Mesa de Contratación, en cuanto a los evaluables mediante la aplicación de fórmulas.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, vigente conforme a la disposición transitoria segunda del citado Decreto,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** La adjudicación del contrato de “**DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE LAS OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN LOS MUNICIPIOS DE GUADALCÁZAR, SANTA EUFEMIA, TORRECAMPO Y LA GRANJUELA (CÓRDOBA) LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GUADALCÁZAR (CÓRDOBA) / LOTE 2022 3211**” a favor de la propuesta presentada por la entidad **DA MOLINA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L.**, al ser la empresa licitadora que mayor puntuación total obtiene (**98,78 puntos**), por un importe de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (196.200,00 €)** más **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOS EUROS (41.202,00 €)** en concepto de IVA, importando un total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS (237.402,00 €)** y un plazo de ejecución de **TREINTA Y CUATRO (34)** meses.

**SEGUNDO.-** Ordenar la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante y en el Diario Oficial de la Unión Europea.



ALVARO REAL JIMENEZ		21/11/2022 13:05:23	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	N.JyGwI3D9ebZtZp23b44YbhQMn1bMC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,**



	ALVARO REAL JIMENEZ	21/11/2022 13:05:23	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwl3D9ebZtZp23b44YbhQMn1bMC	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	